

VIVIENDA DE PROTECCIÓN LOCAL TASADA

Escrito por karraka - 07/10/2009 15:15

Soy adjudicatario de una vivienda de Protección Local Tasada en Derio (Vizcaya) promovidos por el Ayuntamiento.

Me comunica la constructora que según el contrato tengo que adelantar un 30% del valor de la vivienda al elegirla sobre plano y al cabo de 2 años, cuando esté construída, tengo que pagar el 70% restante al escriturar.

También tengo una cuenta vivienda abierta desde diciembre de 2007.

Mi pregunta es:

¿puedo utilizar lo ahorrado en la cuenta vivienda para hacer frente a ese 30% del valor de la vivienda o tengo que esperar a escriturar para poder invertir lo ahorrado?

Gracias

=====

Re: VIVIENDA DE PROTECCIÓN LOCAL TASADA

Escrito por tucapital.es - 07/10/2009 17:18

Puedes hacer lo que quieras. Pero ten en cuenta si pagas con dinero de la cuenta vivienda, ese dinero ya no tiene derecho a desgravación, y además que las deducciones sobre vivienda habitual como máximo son 9.015€: sumando todos los conceptos: aportaciones a la cuenta vivienda, aportaciones al promotor ...

Salu2.

=====